



LAGUNA BLANCA, 24 de Noviembre de 2016

N° 537 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°386 (Sección "D") de fecha 21 de Noviembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria, desde el 21 de Noviembre del 2016; El Decreto Alcaldicio N°387 (Sección "D") de fecha 21 de Noviembre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 21 de Noviembre del 2016. La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 164/2016 y sus respectivos términos de referencia emitidos por el Sostenedor de Educación y encargado de Salud; Cotización de la Proveedor Cristian Haro E.I.R.L; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de alimentos para paseo de jardín infantil, al proveedor **CRISTIAN HARO E.I.R.L.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **CRISTIAN HARO E.I.R.L. RUT 76.478.461-8**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Educación 215.22.01.001 "**PARA PERSONAS**", por un monto total que asciende a **\$136.000.-** (Ciento treinta y seis mil pesos).-

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo